

## 2. INFORMACIÓN RELATIVA A ACTUACIONES DE VIGILANCIA Y COMPROBACIÓN EN LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA

### 2.3. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Infracción	Calificación		
	Leve	Menos grave	Grave
Realización de obras para investigación de aguas subterráneas, cuando se produce la apertura de una captación sin la correspondiente autorización administrativa.	6		
Incumplimiento de las condiciones de la resolución, en el cual se podría dar el caso que, además, se produjeran daños al Dominio Público Hidráulico.	4	2	1
Infracciones por limpieza de captaciones, sin la autorización pertinente.			
Apertura de captaciones e instalación de instrumentos de elevación de agua subterránea, que pueden ir acompañados de una detección del elemento.			
Supuestos en los cuales no exista elemento de medida de volúmenes extraídos (contadores volumétricos), o bien la obstaculización de las labores de inspección y vigilancia del Servicio de Guardería de la CHG, cuando no se tiene acceso al elemento de medida.	15	1	
Riego de una superficie no amparada por ningún título administrativo.	11	1	
Incumplimiento del régimen de explotación de la masa de agua subterránea.	1		
Manipulación del elemento de medida.			
<b>Totales</b>	<b>37</b>	<b>4</b>	<b>1</b>